

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

RESOLUCION DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE ACUERDA NOVACION DE LAS CLAUSULAS DE CONTRATOS DE PRESTAMOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD «BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.»

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Número de expediente:

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Privado.

Descripción del objeto:

Préstamo número 46190572, de fecha 1 de enero de 2011 por importe de 15.000.000,00 de euros.

Préstamo número 22959259, de fecha 4 de junio de 2002, modificado en 19 de octubre de 2009 por importe de 2.253.795,39 euros.

Lotes:

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación:

Procedimiento:

Forma:

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total:

5.-Adjudicación (novación de cláusulas).

Fecha: Acuerdo de la excelentísima Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de fecha 13 de abril de 2011 aprobando novación de cláusulas.

Adjudicatario: «Banco Bilbao Vizcaya Argentarla, S.A.».

Nacionalidad: Española.

Novación de cláusulas:

Préstamo número 46190572, de fecha 1 de enero de 2011 por importe de 15.000.000,00 de euros. Se eliminan los corretajes de intermediarios de acuerdo con el pliego de condiciones.

Préstamo número 22959259, de fecha 4 de junio de 2002, modificado en 19 de octubre de 2009 por importe de 2.253.795,39 euros. Se sustituye la referencia Euribor 01 que se emplea en todos los demás contratos de préstamo.

Toledo 26 de abril de 2011.- El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Regimen Interior, Francisco Javier Martín Cabeza.

N.º I.-4442